

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020). En la fecha, se le informa a la señora Juez, que, al hacer un estudio del expediente se pudo evidenciar que según registro civil de nacimiento visto a folio 7 del mismo, que la joven KARLA YISELA ZARATE MARULANDA se emancipo pues llego a la edad de 18 años, esto atendiendo que el presente proceso fue iniciado por la señora YASIRA YISELA MARULANDA MORENO en representación de la antes señalada quien para la fecha de presentación de la demanda era menor de edad y no podía actuar en propio nombre en este asunto. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO.
DEMANDANTE:	YASIRA YISELA MARULANDA MORENO.
DEMANDADO:	CARLOS SEGUNDO ZARATE SOTO.
RADICACIÓN:	444303184001-2019-00172-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone:

Señalar la hora de las nueve (09:00 a.m) del día miércoles nueve (09) de octubre de 2020, para realizar la audiencia inicial de la cual trata el artículo 372 del C. G. P.,

Así mismo pone a conocimiento de las partes que dentro de la referida diligencia se practicaran los interrogatorios, la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia inicial, haciéndole saber a las partes procesales y a sus apoderados que su inasistencia acarreará como consecuencias, las jurídicamente previstas por el numerales 4º de la norma en cita.

A su vez se les informa a los sujetos procesales que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar el usuario o cuenta creada en la referida aplicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5de504809d4fecb90009e59eeba6eff3a3de7f2037661c6bd1a1c3463f825246

Documento generado en 26/08/2020 04:09:21 p.m.